



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 550.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 521 DEL 27 DE MAYO DE 2022

Asunción, 10 de junio de 2022

VISTO: La Resolución N° 521 del 27 de mayo de 2022, por medio del cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en las Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario, y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por el artículo 1° de la Resolución N° 521 del 27 de mayo de 2022, se autoriza la contratación de la señora Karen Pamela Acosta Pereira, para prestar servicio en el Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina.

Que, es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 521/2022, específicamente en lo que respecta al salario que percibirá la señora Karen Pamela Acosta Pereira, en el Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 521/2022, específicamente en lo que respecta al salario que percibirá la señora Karen Pamela Acosta Pereira, en el Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina, conforme se detalla a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
4.454.178	Karen Pamela Acosta Pereira	XD7-Técnico/a	146	2000,00	1 de junio al 31 de diciembre de 2022	Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto